

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE 16 SOLARES Y 1 PARCELA RÚSTICA (17 LOTES), PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA.**

**ÍNDICE**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Objeto del contrato
2. Órgano de contratación
3. Lotes
4. Tipos de contrato y régimen jurídico
5. Capacidad para contratar
6. Garantía
7. Solvencia. clasificación
8. Presupuesto de licitación
9. Duración del contrato

**II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

1. Procedimiento de adjudicación
2. Anuncios de licitación
3. Propositiones: forma, lugar y plazo de presentación
  - 3.1 Forma de las proposiciones
  - 3.2 Contenido de las proposiciones
4. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación
5. Adjudicación
6. Formalización del contrato
7. Ejecución del contrato
8. Obligaciones de los adjudicatarios
9. Incumplimiento del contrato
10. Resolución y extinción del contrato
11. Jurisdicción competente



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato de régimen patrimonial privado la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta pública de 16 solares y 1 parcela rústica (17 lotes) propiedad del Ayuntamiento de Palma, que forman parte del inventario municipal de bienes de Patrimonio municipal del suelo.

**Forman parte del presente pliego las fichas descriptivas de los inmuebles (ANEXO I)**

### 2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, según la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:** Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad.

### 3. LOTES

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: **SI**

LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE LOTES A LOS QUE UN LICITADOR/A PUEDE PRESENTAR OFERTA: **NO**

**LOTES:**

SON VIDA							
LOTE	LOCALIZACIÓN	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DEL SOLAR (m <sup>2</sup> )	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN MÁXIMA (m <sup>2</sup> )
1	C/BINICAUBELL, 63	48668	3931162DD6833B0001KU	1.080,00	15	432,00	270,00
2	C/BINICAUBELL, 65	48667	3931161DD6833B0001OU	1.085,00	15	434,00	271,25
3	C/BINICAUBELL, 67	48666	3931160DD6833B0001MU	1.070,00	15	428,00	267,50
4	C/BINICAUBELL,69	48665	3931159DD6833B0001KU	1.088,00	15	435,20	272,00
5	C/BINICAUBELL, 71	48664	3931158DD6833B0001OU	1.120,00	15	448,00	280,00



LOTE	LOCALIZACIÓN	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFÍCIE DEL SOLAR (m <sup>2</sup> )	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN MÁXIMA (m <sup>2</sup> )
6	C/BINICAUBELL, 68	48678	3829645DD6832H0001Z	2.005,00	I7	601,50	501,25
7	C/BINICAUBELL, 70	48677	3829646DD6832H0001UZ	2.005,00	I7	601,50	501,25
8	C/BINICAUBELL, 72	48676	3829647DD6832H0001HZ	2.005,00	I7	601,50	501,25
9	C/BINICAUBELL, 74	48675	3829648DD6832H0001WZ	2.005,00	I7	601,50	501,25
10	C/BINICAUBELL, 76	48674	3829649DD6832H0001AZ	2.005,00	I7	601,50	501,25
11	C/BINICAUBELL, 78	48673	3829650DD6832H0001HZ	2.005,00	I7	601,50	501,25
12	C/BINICAUBELL, 80	48672	3829651DD6832H0001WZ	2.005,00	I7	601,50	501,25
13	C/BINICAUBELL, 82	48671	3829652DD6832H0001AZ	2.004,00	I7	601,20	501,00
<b>SON GUAL II</b>							
14	C/CASTELLITX, 37-39	90300	5088045DD8758G0001HE 5088044DD8758G0001UE	4.175,00	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR II	1.391,67	417,50
15	C/CASTELLITX, 43	90301	5088022DD8758G0001QE	3.080,00	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR II	1.026,67	308,00
16	C/VALLGORNERA 2-4-6	90298	5088012DD8758G0001UE 5088011DD8758G0001ZE 5088010DD8758G0001SE	6.120,00	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR II	2.040,00	612,00
<b>S'ARANJASSA</b>							
17	POLIGONO 55. PARCELA 177. S'ARANJASSA	36118	07040A055001770000R R	7.505,00	PL-NR (PGOU'98)  NR (REVIS. POD)	375,25 (0,05)  300,20 (0,04)	375,25

**Condiciones especiales según calificación urbanística:**

**I5** Zona destinada a albergar viviendas unifamiliares. Se aceptará la edificación de viviendas pareadas manteniendo el uso unifamiliar en cada solar pero con aprobación previa de un estudio de detalle.

**I7** Corresponde a la zona destinada a albergar viviendas unifamiliares aisladas. No están permitidas las viviendas pareadas. En la zona de retanqueo a vial están permitidos los aparcamientos de 5x6x4 m.

**Residencial unifamiliar II** Tipos de edificación aislada. La parcela mínima son 2.000 m<sup>2</sup> con unos retrocesos mínimos de 10 m y una alzada máxima de 10 m.

**PL-NR** Tipos de edificación aislada. La parcela mínima son 7.000 m<sup>2</sup>. Retrocesos mínimos de 10 m y una alzada máxima de 6 m al PGOU'98 y de 3 m en la revisión del POD.



#### 4. TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

**Calificación del contrato:** De acuerdo con el art. 9.2 de la LCSP este contrato es un contrato privado.

**Régimen jurídico:**

Atendiendo al objeto del contrato, este se somete a las normas de Derecho privado.

El artículo 9.2 de LCSP excluye del ámbito de aplicación de la Ley en "los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial". Sin embargo, los principios de esta ley son aplicables para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Al tratarse de un contrato privado, este se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el contenido del presente pliego de condiciones y, para lo no previsto en él, será aplicable la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; los artículos de aplicación general o básica del RD 1373/2009, de 28 de agosto, Reglamento General de la LPAP; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D 1372/1986, de 13 de junio. Se aplicarán de forma supletoria las restantes normas de derecho administrativo. En cuanto a los efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por las normas de derecho privado.

La enajenación de los inmuebles titularidad del Ayuntamiento de Palma se realizará mediante el procedimiento de subasta pública, justificado:

a) Preparación y adjudicación:

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y los artículos de aplicación general o básica del RD 1373/2009, de 28 de agosto, Reglamento General de la LPAP.
- Artículos 79, 80, 85 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Artículos 5, 47.3, 79.2, 80.2, 123 a 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- R.D 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Artículo 5 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 126 i 127.3, 133, 134 i 136 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.
- Artículo 77 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de Capitalidad de Palma de Mallorca.

b) Efectos y extinción:



Por la normativa patrimonial de las Entidades Locales y las normas de derecho privado. Como establece el artículo 110.3 de la LPAP, la orden jurisdiccional civil será el competente para resolver cualquier conflicto entre las partes. No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación a su preparación y adjudicación, y podrán ser impugnados ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

## **5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán participar por sí mismas o por medio de representantes autorizados las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y no incurran en ninguno de las prohibiciones para contratar que señala la legislación vigente.

Pueden participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas del Código civil, en particular, para el contrato de compraventa.

No pueden ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas de conformidad al RDL 1/2020, de 5 de mayo, texto refundido de la ley concursal, así como las que incurren en los supuestos que prevé la normativa sobre incompatibilidades.

No podrán tomar parte en la licitación, en cuánto les sea de aplicación, las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación.

Los que deseen tomar parte de la presente licitación podrán hacerlo por sí mismos o mediante representación por una persona autorizada mediante poderes validados de forma legal, siempre que no se encuentren incluidos en ninguno de las causas expresadas en el párrafo anterior.

No se establece exigencia de clasificación empresarial, atendiendo a la naturaleza patrimonial del contrato.

## **6. GARANTIA**

Para tomar parte en el procedimiento de enajenación mediante el sistema de subasta, y de conformidad con el previsto en el artículo 137.6, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, será requisito indispensable haber constituido una garantía en cuantía del equivalente al 5% del precio mínimo de licitación establecido para cada uno de los lotes que se trate, en garantía del cumplimiento de la obligación de abonar el precio y otorgar la escritura pública, en caso de resultar adjudicatario/a.

La garantía podrá prestarse en cualquier de las formas que prevé el artículo 108.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017), en relación con el artículo 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,



por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto:

a) Mediante transferencia bancaria a la Tesorería del Ayuntamiento de Palma (IBAN ES91 2100 0011 8502 0154 3055). La acreditación se efectuará mediante la entrega del documento contable de constitución de la garantía, emitido por la Tesorería Municipal.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que se establezcan reglamentariamente, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, y se depositarán en la Tesorería de este Ayuntamiento.

c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en este ámbito, con la forma y condiciones establecidas reglamentariamente. El certificado del seguro se tiene que presentar también, en la Tesorería de este Ayuntamiento.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores después de la adjudicación del contrato mediante propuesta al órgano competente para la adopción del acuerdo de devolución de las garantías. En todo caso, la garantía será retenida al licitador/a que su proposición haya sido seleccionada para la adjudicación hasta la firma de la escritura pública, e incautada a los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

En caso de incumplimiento por parte de los adjudicatarios, estos perderán la garantía depositada, y la adjudicación será anulada, con independencia de las acciones que procedan para la resolución del contrato.

**Garantía definitiva:** No se exige.

Visto que la devolución de la garantía provisional constituida por el adjudicatario/a no tendrá lugar hasta la firma de la escritura pública de compraventa, y atendiendo a la naturaleza del contrato no se considera necesario la constitución de garantía definitiva, quedando cubierto un posible incumplimiento del adjudicatario/a con la garantía provisional.

## 7. SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN

No se establece exigencia de clasificación empresarial, atendiendo a la naturaleza patrimonial del contrato.

## 8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 10.574.871,62€ (**IVA y otros impuestos no incluidos**) correspondiendo al valor de todos los lotes. El precio viene determinado por las valoraciones técnicas del Servicio de Valoraciones y Proyectos del Ayuntamiento de Palma incorporadas al expediente.



**LOTES:**

<i>Lotes</i>		<i>Importe de licitación (IVA excluido)</i>	<i>Importe IVA (21%)</i>	<i>PBL (IVA incluido)</i>
LOTE 1	finca 48668	448.193,98 €	94.120,74 €	542.314,72 €
LOTE 2	finca 48667	450.268,96 €	94.556,48 €	544.825,44 €
LOTE 3	finca 48666	444.044,04 €	93.249,25 €	537.293,29 €
LOTE 4	finca 48665	451.513,94 €	94.817,93 €	546.331,87 €
LOTE 5	finca 48664	464.793,76 €	97.606,69 €	562.400,45 €
LOTE 6	finca 48678	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 7	finca 48677	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 8	finca 48676	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 9	finca 48675	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 10	finca 48674	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 11	finca 48673	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 12	finca 48672	579.575,89 €	121.710,94 €	701.286,83 €
LOTE 13	finca 48671	579.286,83 €	121.650,23 €	700.937,06 €
LOTE 14	finca 90300	1.085.590,28 €	227.973,96 €	1.313.564,24 €
LOTE 15	finca 90301	800.866,60 €	168.181,99 €	969.048,59 €
LOTE 16	finca 90298	1.591.332,34 €	334.179,79 €	1.925.512,13 €
LOTE 17	finca 36118	201.949,66 €	42.409,43 €	244.359,09 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>10.574.871,62 €</b>	<b>2.220.723,04 €</b>	<b>12.795.594,66 €</b>

Este importe no tiene incluido los impuestos que gravan la operación. Las correspondientes tasas, arbitrios e impuestos que graben la transmisión o sean consecuencia directa o indirecta de la misma, serán satisfechas por el adjudicatario/a, salvo el impuesto sobre el valor de los terrenos, si procede.

**Este presupuesto podrá ser mejorado al alza por los licitadores y serán rechazadas las proposiciones que se presenten con un precio por debajo del tipo de licitación.**

**9. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato, legalmente perfeccionado, se entiende hasta el cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes.

**II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará utilizando un **ÚNICO criterio**. El criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato será **la mejora al alza del precio de licitación**.

Todo interesado que reúna los requisitos exigidos en el mismo podrá presentar una oferta para cada lote, recayendo la adjudicación a favor del licitador/a que presente la proposición más ventajosa.



## 2. ANUNCIOS DE LICITACIÓN

El anuncio de licitación se publicará en el BOIB y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma ([www.palma.cat](http://www.palma.cat)).

## 3. PROPOSICIONES: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

**El plazo para presentar proposiciones será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.**

Si el día indicado es sábado, domingo, inhábil o festivo, pasará al primer día hábil siguiente.

**Cada licitador/a podrá presentar una proposición para cada lote.**

El/la licitador/a que haya presentado oferta en unión temporal con otros empresarios no puede, a su vez, presentar oferta individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.

Para garantizar el secreto de las ofertas, las proposiciones se tendrán que presentar de forma presencial en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, o a través de las oficinas de correos, de conformidad con lo que prevé el artículo 16.4.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Si el/la licitador/a presenta las proposiciones de forma presencial, se tendrá que dirigir a la Gerencia de Urbanismo, Avda. Gabriel Alomar, n.º 18-6.ª, CP 07006, t. 971449449 (de lunes a viernes) de 9 a 14 horas, durante el plazo de licitación determinado en el anuncio. Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada ni modificada, ni añadir ningún documento, bajo ningún pretexto.**

El/la funcionario/a que recepcione la documentación levantará y firmará una diligencia indicando la hora y el día de la entrega de la documentación, una copia de la cual se entregará al licitador/a.

Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores tendrán que presentar un único sobre certificado que incluirá dentro los dos sobres cerrados y debidamente identificados. Se tendrá que justificar la fecha y hora de imposición de la remisión a la oficina de correos y anunciar el mismo día a la unidad administrativa receptora de las ofertas su remisión mediante el correo electrónico [regmodelciutat@palma.cat](mailto:regmodelciutat@palma.cat), indicando de forma clara la licitación. Si no se cumplen estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación después de que acabe el plazo. Sin embargo, cuando hayan transcurrido los 10 días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición esta no será admitida en ningún caso.



Los documentos tienen que estar redactados en una de las lenguas oficiales de las Illes Balears o traducidos oficialmente a una de estas.

La documentación presentada fuera de plazo no se admitirá bajo ningún concepto.

Toda la documentación presentada por los licitadores tiene que ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, excepto el documento acreditativo de la garantía provisional que se tiene que aportar el original.

La documentación presentada no se puede retirar y se supone con esta presentación la aceptación incondicional por parte de los licitadores del contenido de este Pliego, el cual tiene carácter contractual.

Igualmente supone la autorización, salvo que el/la licitador/a manifieste expresamente su oposición, para consultar la información relativa a su identidad y, si procede a la de su representante, salvo que se trate del pasaporte, y para obtener aquellos datos o documentos que hayan sido aportados anteriormente por el interesado/a a cualquier Administración, siempre que, en este último caso, el/la licitador/a haya manifestado expresamente que no desea aportarlos al presente procedimiento y haya indicado en qué momento y ante qué órgano administrativo los presentó.

En el supuesto de que el/la licitador/a considere que su proposición contiene datos y documentos que son susceptibles de ser considerados confidenciales, podrá presentar, de acuerdo con el artículo 133 de la LCSP, una declaración en la cual indique que datos y documentos son de carácter confidencial, justificándolo adecuadamente. Esta declaración tendrá que presentarse en el momento de presentar su oferta.

De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee este carácter.

No se considerarán confidenciales los documentos que tengan el carácter de documentos de acceso público, entendiéndose por tales los depositados en archivos y registros oficiales y los publicados en boletines oficiales de cualquier ámbito. La declaración de confidencialidad no podrá afectar a la totalidad de la oferta.

En caso de que la Mesa considere que los datos y documentos calificados como confidenciales no tienen este carácter, podrá determinar cuáles tienen carácter confidencial, teniendo que motivarlo en el expediente.

El órgano de contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, la información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria que soliciten, a condición de que lo hubieran pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

Los interesados podrán examinar los pliegos y la documentación complementaria en las oficinas señaladas al anuncio de licitación y, en la medida en que sea posible, en el perfil de contratante.



Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación general de los licitadores o candidatos que no hayan resultado adjudicatarios quedará a su disposición en las oficinas del órgano de contratación. En el supuesto de que la documentación no se retire en el plazo de seis meses, se entenderá que la persona interesada ha renunciado y el órgano de contratación quedará facultado para destruirla.

### **3.1 FORMA DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones constarán de dos sobres, de conformidad con las reglas siguientes:

Los sobres serán “sobre 1” y “sobre 2” y tendrán que indicar de forma clara y perfectamente visible los siguientes títulos:

#### **Sobre 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Sobre 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Los sobres tienen que estar cerrados y tienen que estar identificados en el exterior con indicación de la licitación a que se concurre, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, el NIF, el nombre y los apellidos del representante, si procede, el número de teléfono y la dirección electrónica.

El sobre tiene que estar firmado por el licitador/a o la persona que el/la represente.

Si se trata de una unión temporal de empresas, se tienen que indicar los datos de cada uno de los empresarios, y los sobres tienen que ir firmados por los representantes de cada una de las empresas integrantes de la unión.

### **3.2 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

La documentación general y la proposición económica se presentarán en los términos que se establecen a continuación:

#### **Documentación administrativa (sobre 1):**

Se tiene que identificar, en el exterior, la subasta. Además, en la parte exterior del sobre 1(cerrado) tiene que constar el nombre del licitador/a, su firma o firma de su representante legal y un número de teléfono de contacto y la dirección electrónica.

En el interior del sobre A se tiene que incluir la documentación siguiente:

- a) Índice de todos los documentos incluidos en este sobre.



b) La acreditación de la personalidad y capacidad del licitador/a.

Cuando se trate de una persona física tiene que presentar el documento nacional de identidad, NIF o, si procede, el pasaporte.

Si se trata de una persona jurídica española, tiene que presentar el NIF de la empresa y la escritura de constitución, y/o modificación, si procede, adaptada debidamente a la ley e inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible de acuerdo con la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo es, tendrá que presentar la escritura o el documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en el cual consten las normas por las cuales se regula su actividad, inscritos, si procede, en el registro público correspondiente.

Cuando el/la licitador/a actúe mediante representante, tendrá que aportar el DNI del representante y el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En el caso de unión temporal de empresarios, tiene que designarse un representante o apoderado único de la unión con suficientes poderes para ejercitar los derechos y para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cantidad significativa.

c) Declaración expresa responsable del licitador/a en la que manifieste que cumple las condiciones legales para contratar con la administración, establecidas en este pliego ajustada al modelo que figura como (ANEXO III).

d) La acreditación de la garantía provisional: Se tiene que presentar el documento contable de constitución de la garantía emitido por la Tesorería Municipal.

e) La declaración expresa relativa al grupo empresarial al cual pertenece la empresa y comprensiva de todas las sociedades que pertenecen a un mismo grupo, en los términos que establece el artículo 42 del Código de comercio, cuando varias empresas del grupo participen en el procedimiento. En el supuesto de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se hará en este sentido.

f) Las empresas extranjeras tienen que presentar una declaración de que se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier tipo, para todas las incidencias que de manera directa o indirecta puedan surgir del



contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pueda corresponder al licitador.

### **Proposición económica (sobre 2):**

Se tiene que presentar un sobre cerrado en que se identifique, al exterior, la subasta. Además, en la parte exterior tiene que constar la frase “Proposición de licitación”, con indicación del nombre, DNI, NIF, del licitador/a y de su representante, según proceda, su firma. Contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña (ANEXO II).

El importe tiene que expresarse claramente en números y letras. Se tiene que indicar el importe, IVA excluido, y, a continuación, como partida independiente el importe del IVA.

**Las proposiciones económicas serán válidas siempre que su importe sea igual o superior al importe mínimo de licitación.** En caso de que haya discordancias entre la cantidad expresada en cifra y en letra, será válida esta última, con las consecuencias que se puedan derivar. No serán válidas las que tengan enmiendas y las que no estén firmadas debidamente.

Sin embargo, en cualquier momento previo a la adjudicación, la Mesa de licitación podrá solicitar al licitador/a que estime conveniente, que acrediten la veracidad de las declaraciones solicitadas, para ello dispondrán de tres 3 días hábiles. De no atender este requerimiento se entenderá que desisten de la licitación.

No se admitirán ofertas presentadas en la calidad de cesión a terceros, ni aquellas que no reúnan los requisitos establecidos o que no se ajusten a los modelos de los anexos de este Pliego.

## **4. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

### **Mesa de Licitación**

La Mesa de Licitación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa. La Mesa se constituirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

La composición de la Mesa que llevará a cabo la subasta quedará formada por:

- Presidente/a
- 3 vocales
- Secretario/a

Su composición se publicará a través del perfil del contratante del Ayuntamiento.



## Calificación de la documentación general

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de licitación, en acto interno, calificará la documentación general contenida en el “sobre 1” presentada por los licitadores.

En el caso de que, examinada la documentación que conforma el “sobre 1” se aprecie la existencia de errores subsanables, se notificará a los interesados para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación. En el caso de que los errores no hayan sido subsanados en el plazo indicado, la mesa excluirá a los licitadores afectados.

Si la documentación de un licitador contiene defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

La apertura de las proposiciones presentadas y la propuesta de adjudicación del contrato se hará según el siguiente procedimiento:

La Mesa de licitación, una vez calificada la documentación del sobre 1 y realizadas las enmiendas y, si procede, aportados las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se ha conferido a tal efecto, abrirá en acto público las proposiciones de los licitadores admitidos, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

En primer lugar, el presidente explicará a los asistentes el número de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, comunicará el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres 1, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de la exclusión, e invitará a los asistentes a formular las observaciones que estimen oportunas, que se reflejarán en el acta, pero sin que en este momento la Mesa pueda hacerse cargo de documentos que no hayan sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, el presidente de la mesa abrirá el “sobre 2” y leerá las proposiciones formuladas por los licitadores.

Acabada la apertura de las proposiciones, el presidente de la mesa concretará expresamente cuál es la proposición de precio más alto, sobre la cual formulará propuesta de adjudicación para cada lote del contrato, y considerará acabado el acto público de apertura de proposiciones, de su desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa. Estas propuestas de adjudicación no crean ningún derecho.

Quedará automáticamente rechazada toda proposición que no cubra el precio mínimo fijado para el inmueble.



Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una licitación al alza y adjudicándose provisionalmente el lote a quien presente la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviese presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta.

## 5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se tiene que dictar en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al día de apertura de las proposiciones.

Transcurrido este plazo sin haberse producido la adjudicación, los licitadores podrán retirar sus ofertas y, si procede, las garantías provisionales constituidas.

La adjudicación se tiene que dictar en cualquier caso, siempre que alguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas, y no puede, en este caso, declararse desierta la licitación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso tendrá que ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

No obstante, el órgano de contratación, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a suscribir el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando padezca defectos no subsanables.

## 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los/as adjudicatarios/as tendrán que ingresar en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación de adjudicación, previamente al otorgamiento de la escritura pública, el importe total del precio de adjudicación del lote (IVA incluido), a la cuenta bancaria IBAN ES91 2100 0011 8502 0154 3055 del Ayuntamiento de Palma.

El contrato se formalizará en escritura pública, los/as adjudicatarios/as tendrán que entregar en el Ayuntamiento, copia autorizada y copia simple, dentro de los 20 días naturales siguientes a su otorgamiento. Los gastos que se deriven irán a cargo suyo.

En el supuesto de que la adjudicación resultara fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario/a, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador/a que hubiera presentado la siguiente oferta más ventajosa.

Si por causa imputable al adjudicatario/a no se puede formalizar el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación del importe de la garantía provisional.



Si las causas de no-formalización son imputables a la Administración, se tiene que indemnizar al contratista de los daños y los perjuicios que la demora le pueda ocasionar.

## **7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez hecho el pago de la adjudicación al Ayuntamiento de Palma, el contrato se formalizará en escritura pública. El Adjudicatario/a tendrá que concurrir el día y hora señalados por el Ayuntamiento de Palma, para otorgar, ante Notario, la correspondiente escritura pública, siendo a su cargo los gastos, arbitrios, e impuestos que graben la transmisión o sean consecuencia directa o indirecta de la misma.

El desconocimiento o ignorancia de cualquier término del contrato, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de todo tipo aprobadas por el Ayuntamiento de Palma, no eximirá a los adjudicatarios de la obligación de su cumplimiento.

La venta de los inmuebles se realiza en concepto de "cuerpo cierto", sin perjuicio de la realidad física de los inmuebles, de conformidad con el contenido del artículo 1471 del Código Civil, por lo cual no cabrá ninguna reclamación por razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni a consecuencia de condiciones geológicas, topográficas o análogas, que en su caso, acontecieran.

## **8. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS**

Los inmuebles tendrán que destinarse al uso previsto, según la clasificación y calificación determinada por la normativa urbanística municipal del Ayuntamiento de Palma y otra legislación urbanística aplicable.

Los adjudicatarios quedan obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

Los adjudicatarios quedan obligados al cumplimiento de lo que se dispone en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación quedan informados de la incorporación de sus datos en los ficheros del Ayuntamiento de Palma.

## **9. INCOMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El incumplimiento por parte del adjudicatario/a de cualquier cláusula contenida en el contrato autoriza al Ayuntamiento para exigir el cumplimiento estricto o bien acordar la resolución. Si ha habido dolo, fraude o engaño por parte del adjudicatario/a, se acordará siempre la resolución del contrato.



En caso de resolución, revertirá en el Ayuntamiento la plena posesión y propiedad del inmueble. Además el adjudicatario/a perderá la garantía depositada, y a modo de cláusula penal, que expresamente se pacta, el 30% del precio abonado.

## 10. RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción del contrato se producirá, normalmente con su conclusión o su cumplimiento mediante el otorgamiento de la escritura pública de compraventa, el pago del precio y la inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos que van a cargo del comprador/a, y anormalmente, mediante resolución del contrato, por las causas y con los efectos que se establecen en el presente Pliego.

## 11. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por cuántas cuestiones puedan derivarse en relación con los efectos del cumplimiento y extinción del contrato, las partes se someten a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil. Por lo que hace referencia a la preparación y adjudicación, las partes se someten a los órganos del Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo que resulten competentes.

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de las Illes Balears, para resolver todas aquellas cuestiones derivadas de la presente licitación, con renuncia expresa al fuero especial que pudiera corresponderle.

*Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio 2018) y no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.*

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La arquitecta del departamento de Vivienda

María Martínez Comas

Conforme,

La jefa de departamento de Vivienda

Nancy Kerr Andreu

La jefa de sección de Vivienda

Maria José Muñoz Muñoz

Conforme,

El director general de Vivienda

Josep Maria Rigo i Serra



**ANEXO I**  
**Fichas descriptivas de los inmuebles**

Código seguro de Verificación : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

---

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 1	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	448.193,98 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 63	
Barrio	Son Vida	
Superficie	1080 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número SIETE de la manzana XLIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-5, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma N°2</i>, en el Tomo 3916, libro 717, folio 66, alta 1. Finca número 48668</p>	
Referencia catastral	3931162DD6833B0001KU	
Límites actuales	Frente/Sur: Vial 01 (C/Binicaubell) 32,68 m Derecha: Parcela 6 de la manzana XLIII 54,59 m Izquierda: terrenos destinados a espacio libre público ZV-4 53,25 m Frente: terrenos destinados a espacio libre público ZV-4 7,30 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-5, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,40 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 1
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 2	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	450.268,96 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 65	
Barrio	Son Vida	
Superficie	1085 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número SEIS de la manzana XLIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-5, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma Nº2, Tomo 3916, libro 717, folio 63, alta 1. Finca número 48667</p>	
Referencia catastral	3931161DD6833B0001OU	
Límites actuales	Frente/Sur: Vial 01 (C/Binicaubell) 20,28 m Derecha: Parcela 5 de la manzana XLIII 52,61 m Izquierda: Parcela 7 de la manzana XLIII 54,59 m Fondo: terrenos destinados a espacio libre público ZV-4 20,26 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-5, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,40 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 2
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 3	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	444.044,04 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 67	
Barrio	Son Vida	
Superficie	1070 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número CINCO de la manzana XLIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-5, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 60, alta 1. Finca número 48666</p>	
Referencia catastral	3931160DD6833B0001MU	
Límites actuales	Frente/Sur: Vial 01 (C/Binicaubell)	20,52 m
	Derecha: Parcela 4 de la manzana XLIII	51,95 m
	Izquierda: Parcela 6 de la manzana XLIII	52,61 m
	Fondo: terrenos destinados a espacio libre público ZV-4	20,53 m
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-5, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,40 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 3
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 4	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	451.513,94 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 69	
Barrio	Son Vida	
Superficie	1088 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número CUATRO de la manzana XLIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-5, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma</i> N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 57, alta 1. Finca número 48665</p>	
Referencia catastral	3931159DD6833B0001KU	
Límites actuales	Frente/Sur: Vial 01 (C/Binicaubell)	21,00 m
	Derecha: Parcela 3 de la manzana XLIII	51,70 m
	Izquierda: Parcela 5 de la manzana XLIII	51,95 m
	Fondo: terrenos destinados a espacio libre público ZV-4	21,00 m
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-5, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,40 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 4
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 5	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	464.793,76 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 71	
Barrio	Son Vida	
Superficie	1120 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número TRES de la manzana XLIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-5, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma</i> N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 54, alta 1. Finca número 48664</p>	
Referencia catastral	3931158DD6833B0001OU	
Límites actuales	Frente/Sur: Vial 01 (C/Binicaubell) 21,74 m Derecha: Parcela 2 de la manzana XLIII 50,49 m Izquierda: Parcela 4 de la manzana XLIII 51,70 m Fondo: terrenos destinados a espacio libre público ZV-4 21,97 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-5, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,40 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 5
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

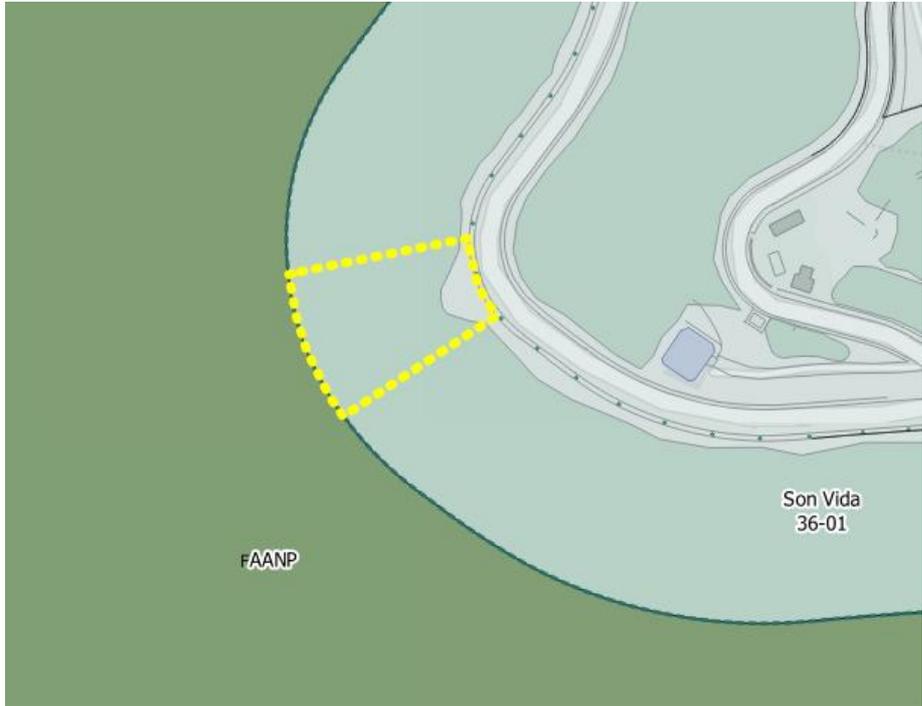
CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 6	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 68	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número DIEZ de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 96, alta 1. Finca número 48678</p>	
Referencia catastral	3829645DD6832H0001ZZ	
Límites actuales	Frente/Este: Vial 01 (C/Binicaubell) 25,74 m Derecha: Parcela 1 de la manzana LVII 56,15 m Izaquierda: Parcela 9 de la manzana LVIII 55,46 m Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz 46,62 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 6
Plano de situación	
 <p>The map shows a green area labeled 'FAANP' on the left and a light green area labeled 'Son Vida 36-01' on the right. A yellow dotted line outlines a specific plot within the Son Vida area, which is Lot 6. The map also shows some buildings and roads within the Son Vida area.</p>	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 7	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 70	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número NUEVE de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 93, alta 1. Finca número 48677</p>	
Referencia catastral	3829646DD6832H0001UZ	
Límites actuales	<p>Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell) 26,04 m</p> <p>Derecha: Parcela 10 de la manzana LVIII 55,46 m</p> <p>Izquierda: Parcela 8 de la manzana LVIII 52,55 m</p> <p>Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz 46,67 m</p>	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 7
Plano de situación	
 <p>The map shows a green area labeled 'FAANP' on the left and a light blue area labeled 'Son Vida 36-01' on the right. A yellow dashed line outlines a specific lot within the Son Vida area, which is Lot 7. The map also shows some buildings and roads within the Son Vida area.</p>	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

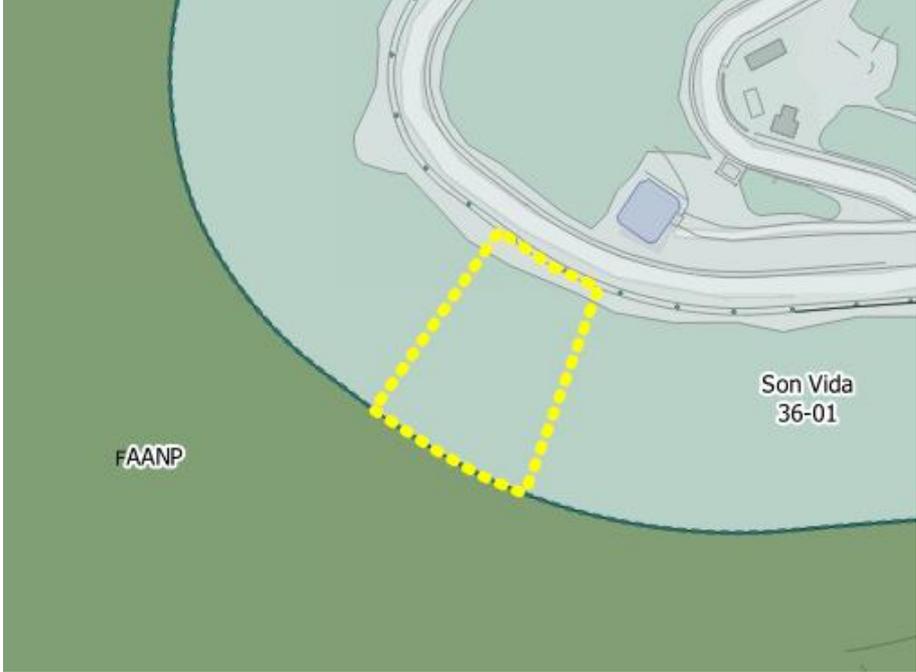
CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 8	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 72	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número OCHO de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 90, alta 1. Finca número 48676</p>	
Referencia catastral	3829647DD6832H0001HZ	
Límites actuales	Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell)	28,40 m
	Derecha: Parcela 9 de la manzana LVIII	55,12 m
	Irquierda: Parcela 7 de la manzana LVIII	54,92 m
	Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz	43,99 m
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 8
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 9	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 74	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número SIETE de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 87, alta 1. Finca número 48675</p>	
Referencia catastral	3829648DD6832H0001WZ	
Límites actuales	Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell)	28,55 m
	Derecha: Parcela 8 de la manzana LVIII	54,92 m
	Izquierda: Parcela 6 de la manzana LVIII	54,74 m
	Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz	44,71 m
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 9
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 10	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 76	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número SEIS de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Pla Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 84, alta 1. Finca número 48674</p>	
Referencia catastral	3829649DD6832H0001AZ	
Límites actuales	Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell)	33,37 m
	Derecha: Parcela 7 de la manzana LVIII	54,74 m
	Izquierda: Parcela 5 de la manzana LVIII	54,72 m
	Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz	40,01 m
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 10
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 11	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 78	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número CINCO de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 81, alta 1. Finca número 48673</p>	
Referencia catastral	3829650DD6832H0001HZ	
Límites actuales	Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell) 36,71 m Derecha: Parcela 6 de la manzana LVIII 54,62 m Izquierda: Parcela 4 de la manzana LVIII 54,62 m Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz 36,71 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 11
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 12	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.575,89 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 80	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2005 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número CUATRO de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 78, alta 1. Finca número 48672</p>	
Referencia catastral	3829651DD6832H0001WZ	
Límites actuales	Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell) 36,71 m Derecha: Parcela 5 de la manzana LVIII 54,62 m Izquierda: Parcela 3 de la manzana LVIII 54,62 m Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz 36,71 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 12
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 13	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	579.286,83 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano, de forma rectangular y una gran pendiente ubicado en cara Norte, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Binicaubell, 82	
Barrio	Son Vida	
Superficie	2004 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> parcela número TRES de la manzana LVIII. Porción de terreno destinado a aprovechamiento privativo, clasificado como Residencial Unifamiliar Tipo I-7, que forma parte del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Número 1 de Son Vida.</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma</i> N°2 , Tomo 3916, libro 717, folio 75, alta 1. Finca número 48671</p>	
Referencia catastral	3829652DD6832H0001AZ	
Límites actuales	Frente/Norte: Vial 01 (C/Binicaubell) 37,20 m Derecha: Parcela 4 de la manzana LVIII 54,62 m Izquierda: Parcela 2 de la manzana LVIII 52,56 m Fondo: terrenos remanentes de la finca matriz 37,11 m	
Cargas y gravámenes	Sin cargas registradas según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad en fecha 03 de marzo de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona residencial I-7, 2 plantas permitidas. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,30 m2/m2	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 13
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 14	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	1.085.590,28 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano de forma irregular y una leve pendiente hacia el Sur, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Castellitx, 37 y 39	
Barrio	Son Gual II	
Superficie	4175 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> finca número 26. Porción de terreno situada en la Zona Unifamiliar II. La finca descrita forma parte de las fincas aportadas por los titulares al Proyecto de Compensación SUP 86-02 "Son Gual II"</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma N°1</i> , Tomo 5647, libro 1611, folio 209, alta 1. Finca número 90300</p>	
Referencia catastral	5088045DD8758G0001HE / 5088044DD8758G0001UE	
Límites actuales	<p>Frente/Norte: Vial A (C/Castellitx) 67,15 m</p> <p>Oeste: zona verde B 64,50 m</p> <p>Este: Finca n° 7 49,15 m</p> <p>Sur: Finca n°7 81,95 m</p>	
Cargas y gravámenes	Afección fiscal proveniente de la inscripción 1º según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de enero de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona Residencial Unifamiliar II, altura máxima 10 m. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 1 m3/m2 (equivalente a 0,33 m2/m2)	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	<p>El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación.</p> <p>Sería posible la segregación en dos solares ya que los dos resultantes cumplirían la superficie mínima de solar indicada en el PGOU 98 y PGOU 21 (parcela mínima 2.000 m2)</p>	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 14
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

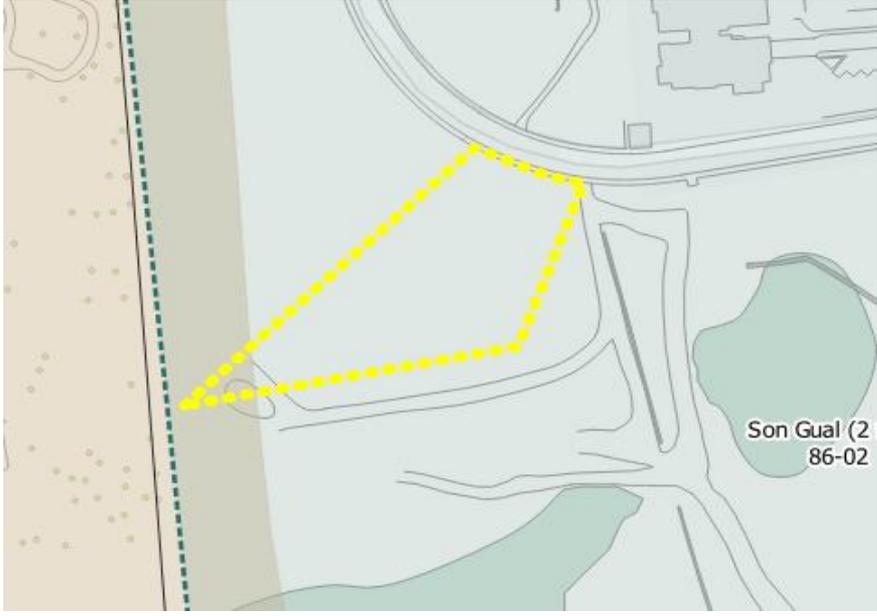
CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 15	
Tipo de licitación	Subasta pública	
Precio mínimo de licitación	800.866,60 €	
Tipo de inmueble	Solar	
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano de forma irregular y una leve pendiente hacia el Sur, de uso residencial unifamiliar.	
Dirección	C/Castellitx, 43	
Barrio	Son Gual II	
Superficie	3080 m2	
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> finca número 27. Porción de terreno situada en la zona Unifamiliar II</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma N°1</i> , Tomo 5647, libro 1611, folio 212, alta 1. Finca número 90301</p>	
Referencia catastral	5088022DD8758G0001QE	
Límites actuales	<p>Frente/Norte: Vial A (C/Castellitx) 30,29 m</p> <p>Oeste: finca nº 9 100,85 m</p> <p>Este: zona verde B 47,32 m</p> <p>Sur: zona verde B 85,59 m</p>	
Cargas y gravámenes	Afección fiscal proveniente de la inscripción 1º según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de enero de 2021	
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado	
Información urbanística	Zona Unifamiliar II, altura máxima 10 m. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 1 m3/m2 (equivalente a 0,33 m2/m2)	
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación	



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 15
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 16
Tipo de licitación	Subasta pública
Precio mínimo de licitación	1.591.332,34 €
Tipo de inmueble	Solar
Descripción/identificación	Terreno lucrativo sin edificar en suelo urbano de forma irregular y una leve pendiente hacia el Norte, de uso residencial unifamiliar.
Dirección	C/Vallgornera, 2-4-6
Barrio	Son Gual II
Superficie	6120 m2
Situación registral	<p><u>Descripción registral:</u> finca número 24. Porción de terreno situada en la zona Unifamiliar II</p> <p><u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma</p> <p><u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma N°1</i> , Tomo 5647, libro 1611, folio 203, alta 1. Finca número 90298</p>
Referencia catastral	5088012DD8758G0001UE / 5088011DD8758G0001ZE/ 5088010DD8758G0001SE
Límites actuales	<p>Norte: límite urbano 144,25 m</p> <p>Sureste: Vial I (C/Vallgornera) 140,07 m</p> <p>Oeste: finca nº 23 54,45 m</p> <p>Sur: finca E 25,80 m</p>
Cargas y gravámenes	Afección fiscal proveniente de la inscripción 1º según el certificado emitido por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de enero de 2021
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado
Información urbanística	Zona Unifamiliar II, altura máxima 10 m. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 1 m3/m2 (equivalente a 0,33 m2/m2)
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	<p>El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación.</p> <p>Sería posible la segregación en tres solares ya que los resultantes cumplirían la superficie mínima de solar indicada en el PGOU 98 y PGOU 21 (parcela mínima 2.000 m2)</p>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 16
Plano de situación	
	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



FICHA DEL INMUEBLE	LOTE 17
Tipo de licitación	Subasta pública
Precio mínimo de licitación	201.949,66 €
Tipo de inmueble	Terreny
Descripción/identificación	Parcela procedente de la parcelación del predio de S'Aranjassa. Calificada como Parcelación limitada-Nucleo rural al PGOU'98 y como Nucleo Rural en la Revisión del POD.
Dirección	Polígono 55. Parcela 177
Barrio	S'aranjassa
Superficie	7505 m2
Situación registral	<u>Descripción registral:</u> parcela de terreno de secano, procedente del predio de S'aranjassa. Identificada con el número 1-B.  <u>Titular registral:</u> Ajuntament de Palma <u>Datos registrales:</u> Inscrita en el <i>Registro de la Propiedad Palma N°1</i> , Tomo 4436, libro 606, folio 142, alta 2. Finca número 36118. Palma sección IV
Referencia catastral	07040A055001770000RR
Límites actuales	Norte: parcela 1-B Sur: camino de la parcelación Este: camino de la parcelación Oeste: parcela 2
Cargas y gravámenes	Servidumbre de sacar agua a favor de las fincas 1235, 1162, 1161, 1142, 1151 i 49 de Palma sección término, según la inscripción 1ª.
Situación/ocupación	No está vallado y se encuentra en estado natural con vegetación y arbolado.
Información urbanística	<b>PGOU'98.</b> PL-NR. Una vivienda por parcela. altura máxima 6 m. Tipología unifamiliar aislada. Edificabilidad 0,05 m2/m2. Ocupación máxima 5%. <b>Revisión POD.</b> NR/85-02. Una vivienda por parcela. altura màxima 3 m. Tipologia unifamiliar aïllada. Edificabilitat 0,04 m2/m2. Ocupació màxima 5%.
Observaciones (estado deberes, grado de urbanización, cesiones obligatorias)	El precio de licitación es la valoración en venta por el método de comparación.



FICHA DEL INMUEBLE	LOT 17
Plano de situación	
PGOU'98	
Revisió POD	

Àrea Model de Ciutat, Habitatge Digne i Sostenibilitat,- Departament d'Habitatge. Ajuntament de Palma. Avinguda de Gabriel Alomar, 18, 4º (07006) Tel. 971 22 59 00, Ext 8461. [www.palma.cat](http://www.palma.cat)

CSV : GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**ANEXO II**  
**Modelo de oferta económica**

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN PARA SUBASTA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA.**

.....  
(nombre y apellidos), con DNI....., domicilio en .....  
..... número....., CP.....,  
teléfono....., correo electrónico.....

DECLARO:

I. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/adjudicataria del contrato.....

.....  
y que me comprometo, en nombre propio (o en nombre y representación de .....con NIF/CIF.....), a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y a las condiciones estipuladas en los pliegos.

II. Que estoy interesado/a en participar en esta licitación.

SOLICITA:

Que se admita la presente solicitud para concurrir en el procedimiento de subasta pública convocado por el Ayuntamiento de Palma, para la enajenación del inmueble, situado en.....

LOTE NÚM. .... Finca Registral..... Ref. Catastral .....

Superficie:.....

Precio (IVA excluido): .....euros (en cifras);  
..... (en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable: .....

Precio total: .....euros (en cifras);  
.....(en letras).

Palma,..... de ..... de .....

(lugar, fecha y firma del licitador/a)



**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/la Sr/a....., con DNI núm. ...., **declara bajo su responsabilidad que,**

en mi propio nombre,

en nombre y representación de la persona física o jurídica

....., con NIF/CIF.....,

a los efectos de participar en la subasta pública de.....

.....,

a) Está facultado para contratar con la Administración, con capacidad de obrar de acuerdo a la cláusula 5 de estos pliegos.

Palma,..... de..... de .....

(Nombre de la entidad y firma o firmas)



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MARIA MARTINEZ COMAS	23/03/2023 11:53   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	MARIA JOSE MUÑOZ MUÑOZ	23/03/2023 14:03   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	NANCY KERR ANDREY	23/03/2023 14:23   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JOSEP MARIA RIGO SERRA	23/03/2023 14:44   Sin acción específica	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



GEN-d1b2-7f7a-c6bd-e44c-158d-76c9-5606-e764

